

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS COLECTIVAS, EJERCICIO 2026.

BDNS(Identif.): 884949.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884949>.

?De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>.

Primero. Beneficiarios.

Las entidades solicitantes tienen que estar legalmente constituidas y estar en posesión del NIF, a su vez tienen que estar inscritas en el registro de asociaciones y entidades deportivas del Ayuntamiento.

Tienen que presentar la hoja de solicitud de subvenciones a clubes deportivos siempre dentro del plazo establecido por el Ayuntamiento.

Las entidades solicitantes están obligadas a colaborar en las actuaciones municipales y peticiones de información que realice el servicio de deportes.

En toda documentación o propaganda de los actos o competiciones tiene que constar la colaboración del Ayuntamiento de Subirats. De igual manera se tiene que incluir en las equipaciones el logotipo de 'Subirats, capital de la viña', que será proporcionado por el Ayuntamiento.

El total de la subvención concedida no puede ser mayor del 75% de los ingresos y gastos de la entidad.

Para permitir el impulso y la implementación efectiva de las políticas de feminismos y de perspectiva de género en la actuación administrativa, el Ayuntamiento de Subirats considera que se tiene que garantizar una formación básica, progresiva y permanente tanto de su personal como de todas aquellas, personas, entidades y organizaciones vinculadas al Ayuntamiento en el ejercicio de su actuación administrativa.

Con cuyo objeto, las entidades y organizaciones que puedan resultar beneficiarias de las diferentes ayudas o subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Subirats, tendrán que acreditar en la fase de justificación de la ayuda o subvención otorgada, que un mínimo de 2 miembros o una tercera parte del órgano de dirección de la entidad han recibido formación en alguna de las siguientes materias:

- Formación en punto lila
- Violencias machistas
- Sensibilización LGRBI+
- Promoción y fomento de las mujeres y las niñas
- Promoción de la ocupación de las mujeres

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- Etc.

Para acreditar la formación recibida en estas materias, las entidades tendrán que aportar certificados emitidos para las empresas públicas o privadas que han impartido la formación y en las cuales hay de constar necesariamente las horas de formación recibida.

Segundo. Objetivos.

El objetivo de este documento es definir las condiciones y procedimiento para el año 2026 que se tienen que seguir por la concesión de las subvenciones que otorga el servicio de deportes del Ayuntamiento de Subirats con el objetivo de colaborar con las entidades deportivas sin afán de lucro en la promoción de actividades físicas y deportivas de tipo colectivo.

Apoyar a las actividades de base o federados de deporte colectivo y continuadas de las entidades del municipio.

Fomentar la promoción del deporte base entre los menores hasta 18 años.

Fomentar las actividades organizadas con el objetivo de participación y fomento del deporte de los residentes al municipio de Subirats.

Apoyar el programa de actividades de las entidades del municipio fuera de las competiciones que desarrollan normalmente durante la temporada y que promuevan la participación ciudadana (torneos de verano, 12 horas de baloncesto, ligas de verano, partidos de fiesta mayor, etc.)

Fomentar y promocionar el deporte femenino, en función de los de equipos y del número de jugadoras inscritas.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones entidades deportivas de deporte colectivo ejercicio 2026, publicadas en el BOP de Barcelona en fecha 29 de enero de dos mil veintiséis.

Cuarto. Cuantía.

Se cuenta con una dotación presupuestaria de veinte mil euros en total, en la aplicación 42-341-4800000 del presupuesto municipal del ejercicio dos mil veintiséis.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del día 23 de febrero al 15 de marzo de dos mil veintiséis, ambos inclusive.

Subirats, 3 de febrero de 2026

El alcalde, Jaume Domenech Via